



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, , Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Victor Adrian Meraz Padrón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO ACUERDO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La protección de los derechos de las niñas y niños en nuestro país, sin duda alguna, es una de las tareas más importantes que tiene el estado, ya que a través de su salvaguarda, se logra su sano desarrollo en un entorno que les permita convertirse en adultos preparados para enfrentar los retos del mundo moderno.

Ante ello, el artículo 4º Constitucional, en su párrafo 9, reconoce el derecho de las niñas y los niños de la siguiente manera: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

En este sentido podemos destacar los siguientes:

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;

Derecho de prioridad;

Derecho a la identidad;

Derecho a vivir en familia;

Derecho a la igualdad sustantiva;

Derecho a no ser discriminado;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En nuestro Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las niñas y niños deben ser educados en un entorno de paz y tranquilidad, cualquiera que sea su nivel social, económico y cultural, a fin de que puedan desarrollar todas sus potencialidades; y por supuesto, los padres debemos estar en constante comunicación con ellos y dar la respuesta idónea a todas sus preguntas e inquietudes, que tienen de manera natural y continúa.

Con base en lo anterior, está claro que los padres tienen la obligación y enorme responsabilidad de brindar alimentos a sus hijos; y el Estado, vigilar que las niñas y niños se desarrollen en un ambiente adecuado.

En este contexto, las autoridades de los distintos órdenes de gobierno están obligados a reconocer, promover y proteger la gama completa de los derechos humanos de todas las niñas y niños; y a considerarlos tanto en las decisiones legislativas, como en las políticas públicas que se lleven a cabo para tales efectos.

Bajo ese tenor, el Estado de Tamaulipas cuenta con la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual establece que los beneficios que deriven de la misma, serán aplicables a todas las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en nuestro Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En este orden de ideas, la Legislación antes referida establece una serie de derechos, tales como el Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, es decir, tener una vida digna, con pleno respeto a sus principios, valores y, por supuesto, sus Derechos humanos.

Ahora bien, no obstante lo anterior, es una realidad, que en las calles de gran parte de los Municipios de nuestro Estado, se encuentran personas de diferentes lugares, ya sea hombres y/o mujeres que traen en sus brazos y/o cargando a niños pequeños, que a simple vista son menores de tres años y en la mayoría de los casos, los traen dormidos, o al menos eso es lo que se percibe.

También es una realidad que se desconoce que dicho menor se encuentra con problemas de salud, o lo que es peor, que puede ser víctima de algún delito, como lo es robo de infante, ya que como se ha dicho, en todos los casos, dichas personas traen al menor dormido o tal vez bajo los efectos de alguna sustancia, de lo que se desprende una clara violación a la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, por lo que consideramos que tanto el Estado como los Municipios deben intervenir para atender esta realidad social.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que se debe enviar atento exhorto al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

tanto del Estado como de los Municipios, para que de manera inmediata lleven a cabo las supervisiones correspondientes para salvaguardar el interés superior de las niñas y niños que están siendo expuestos por sus familiares en la vía pública, evitando así no se convierta en un infame y perverso negocio y que aliente el delito de robo de menores.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES EXORTA A LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE SUPERVISIÓN, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR Y SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ESTÁN SIENDO EXPUESTOS POR SUS FAMILIARES EN LA VÍA PÚBLICA, PARA PREVENIR POSIBLES HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 15 de noviembre de 2017.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS"

INTEGRANTES EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

Dip. Carlos Alberto García González
COORDINADOR

Dip. Jesús Ma. Moreno Ibarra
VICECOORDINADOR

Dip. Ana Lidia Luévano de los
Santos

Dip. Beda Leticia Gerardo
Hernández

Dip. Brenda Georgina Cárdenas
Thomae

Dip. Issis Cantú Manzano

Dip. Juana Alicia Sánchez
Jiménez

Dip. María de Jesús Gurrola
Arellano

Esta página corresponde al proyecto de MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES EXORTA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TANTO DEL ESTADO COMO DE LOS MUNICIPIOS, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA LLEVEN A CABO LAS SUPERVISIONES CORRESPONDIENTES PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ESTÁN SIENDO EXPUESTOS POR SUS FAMILIARES EN LA VÍA PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR POSIBLES HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO. Firmada el 15 de noviembre de 2017.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dip. María del Carmen Tuñón

Cossío

Dip. Nohemí Estrella Leal

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez

Dip. Ángel Romeo Garza
Rodríguez

Dip. Carlos Germán de Anda

Hernández

Dip. Clemente Gómez Jiménez

Dip. Glaforo Salinas Mendiola

Dip. Joaquín Antonio Hernández

Correa

Dip. José Ciro Hernández Arteaga

Dip. Pedro Luis Ramírez Perales

Dip. Ramiro Javier Salazar

Rodríguez

Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón

Esta página corresponde al proyecto de MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES EXORTA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TANTO DEL ESTADO COMO DE LOS MUNICIPIOS, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA LLEVEN A CABO LAS SUPERVISIONES CORRESPONDIENTES PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ESTÁN SIENDO EXPUESTOS POR SUS FAMILIARES EN LA VÍA PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR POSIBLES HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO. Firmada el 15 de noviembre de 2017.